



DECRETO EXENTO N° 2953

PUCÓN, 05 DIC. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente Profesional presentada por Marco Antonio Trecanao Torres, RUT [REDACTED]
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El DS. 452 del 17 de Junio de 2009
4. El Art. N° 14 del D.S. N°484 de 1980.
5. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza a dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente profesional.

DECRETO:

1. OTORGUESE la presente patente Profesional al contribuyente que a continuación se individualiza y autorízase a su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

| | |
|--------------------------|---|
| ROL | : 30160 |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA | : Corredor de Propiedades |
| CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD | : 702000 |
| CLASIFICACIÓN | : Profesional - Definitiva |
| DIRECCIÓN COMERCIAL | : Cerro Los Riscos N° 1060, Villa Cordillera, Pucón. |
| NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE | : Marco Antonio Trecanao Torres |
| RUT | : [REDACTED] |
| DIRECCIÓN PARTICULAR | : [REDACTED] |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"por Orden de la Sra. Alcaldesa"



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Signature]
V° B° CONTROL

PSA /GMP/MVR /GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

- _ Contribuyente
- _ Of. Partes.
- _ Archivo.